Sesión 57.

Día 25 de junio de 1917.

En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p.m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Dr. Dn. Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

5021 3° Nombrar director de la es-

		-cuela superior n.º 1 del Consejo Escolar 3º, vacante por ascenso del titular señor José M. Plá, al actual director de la escuela elemental n.º 10 del citado Consejo, M. N. argentino, señor Julio Sedano Acosta.—	Nombrando director de la escuela superior n.º 1 del C. E. 3º, al de la elemental n.º 10 Sr. Acosta.—
15.515	19/916.	Autorizar al Consejo Escolar 19º para abonar con fondos de matrículas los eventuales que correspondan a la nueva escuela n.º 19 de su dependencia, a contar de la fecha en que empezó a funcionar, dado que no es posible imputar a la respectiva partida del Presupuesto, por hallarse totalmente afectada.	Autorizando pago de partida para eventuales a la escuela 19 del C. E. 19º con fondos de matrículas.—
14.884	5/914.	Exonerar de la multa estipulada en el artículo 3º del contrato respectivo, a los señores Tarrega Tayan hnos, contratistas de las obras de adaptación y reparación del edificio particular Isabel La Católica n.º 333 (escuela n.º 13 del Consejo Escolar 5º), en vista de que la demora en terminar dichos traba-	Exención de multa por demora en la entrega de las obras del edificio de la escuela 13 del C. Escolar 5º.—

jos no es imputable a ellos, debiendo en consecuencia Dirección Administrativa practicar la liquidación correspondiente.—

3967 18° Determinando nuevo horario para la escuela n° 15 del C. E. 18°.-

Establecer el siguiente horario para la escuela n° 15 del C. Escolar 18°.

Turno de la mañana de 8 a 11 a. m. para los primeros grados (3 horas); turno de la tarde de 12 y 5' a 3 y 55' p. m. para los segundos y terceros (3 horas 50').—

Locación de la casa Zelarrayán n° 1361 para una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 19°. —

Aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre el Asesor Letrado y el señor Antonio Giorgi por la casa sita en la calle Zelarrayán n° 1361, con destino a una nueva escuela del Distrito 19; mediante el alquiler mensual de ochenta y cinco pesos m/n entregando la casa inmediatamente con los arreglos más indispensables; y doscientos treinta pesos después de ejecutar en las próximas vacaciones la totalidad de las obras exigidas por la Co-

„misión ad-hoc, entre las que se comprenden la construcción de tres nuevas aulas._

4567 11° 1°._Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 11°, que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales: — Nombramientos de maestros para escuelas del Consejo Escolar 11°.

Escuela n° 1. Sta Angela Olivero (Cesantía de la Srta M. A. Saffores)._

Escuela 5- Srta Saturnina Acebo (En reemplazo de la Srta María E. Lucardi, cuya renuncia se acepta.

Escuela 7. Srtas Leonor Ubalde y Victoria Della Riccia (Por creación de grado._

Escuela 7- Srta María Luisa Carlomagno (Por jubilación de la Srta Adelina B. de Pensel._

Escuela 8- Sr Julio Fulgencio Castillo-(Por ascenso del Sr F. Gugliotto)._

Escuela 15. Srtas Nicolasa Emilia Serantes y María Elena Berhouet._(Por crea

ción de grados.)
Escuela 16. Sr. Rafael Estanislao Sanchez (Desdoblamiento del 3er grado).-
2°.- Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 7 del citado Consejo Escolar, por creación de grado, a la profesora normal, Srta. Antonia María del Valle de la Colina.—

3482 14° Autorizando pago de partida de eventuales a la escuela 11 del C. E. 14°, con fondos de matrículas.

Autorizar al C. Escolar 14°, para abonar con fondos de matrículas, la suma de treinta pesos m/n, que le corresponden en concepto de eventuales a la escuela n° 11 de su dependencia, a contar desde el día 9 de abril ppdo, en que empezó a funcionar la escuela, en vista de hallarse totalmente afectada la partida respectiva del Presupuesto Vigente.-

Locación de la casa Patagones 2920, para

Aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre el Asesor Letrado y el Sr. Evaristo A. Solari, por la casa sita en la calle Pa

		tagones n.º 2920, con destino a una nueva escuela del Distrito 19º, mediante el alquiler mensual de ciento sesenta pesos m/n, entregando la casa inmediatamente con los arreglos más indispensables, y doscientos veinte pesos después de ejecutar en las próximas vacaciones la totalidad de las obras exigidas por la comisión ad-hoc.—	" una nueva escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 19.—
4938	5º	No aprobar el contrato ad-referendum de locación de la casa ocupada por la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 5º (Bolivar 1756), por resultar excesivo el alquiler que se pretende, continuándose con la casa sin celebrar compromiso alguno, y debiendo hacerse nuevas gestiones en procura de otro local, para trasladar la escuela.—	Desestimando contrato de locación de la casa Bolivar 1756 en que funciona la escuela n.º 9 del C. Escolar 5º.
3813	11º	Acordar goce del 50% de su sueldo, por el término de 35 días de licencia	Acordando goce de 1/2 sueldo en la li

cencia que se le concedió a la maestra de la escuela 1 del 11° Sra de Arraga.

que se le concedieron sin sueldo, a la maestra de la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 11°, señora Etelvina G. de Arraga de conformidad con lo establecido en la resolución general del 8 de marzo de 1915.

2399 Gestionando la modificación del artículo 46 de la ley de Presupuesto a fin de poder invertir en sueldos y gastos de las escuelas las economías que se realicen y los sobrantes que resulten del inciso 12.-

9. Gestionar por intermedio del Poder Ejecutivo Nacional la modificación del artículo 46 de la Ley n.° 10.223 de presupuesto de gastos del corriente año, en forma que quede autorizado el Consejo para reforzar las partidas destinadas al pago de sueldos y gastos de las escuelas primarias diurnas, nocturnas y de adultos de la Capital y Territorios Federales y de las Provincias, con las economías que se realice en sueldos y gastos de administración e inspección, y con los sobrantes de las demás partidas destinadas al sostenimiento de las mismas escuelas sin que en ningún caso

		se pueda aumentar los sueldos fijados en el presupuesto, ni exceder las sumas totales del inciso 12.-	
		Sección Varios.-	
3811	3°	Hacer saber al prior del Convento de Santo Domingo, Fr Reginaldo Roldán, que al Consejo no le es posible, en las actuales circunstancias, hacerle donación de los útiles que solicita.-	Haciendo saber al prior del Convento de Santo Domingo que no es posible acordarle los útiles solicitados.-
5200	F.	Tener presente a la recurrente Sra Mercedes Baca de Filgueira, ex-profesora de música, para cuando se provean las cátedras especiales vacantes.-	Disponiendo tener presente a la Sra de Filgueira para cuando se provean las cátedras especiales.-
4173	D.	Adquirir del señor J. M. Diserio, los cincuenta y cinco bancos propuestos en venta al precio de ocho pesos m/n cada uno, cuyo precio ha sido aceptado por el mismo conforme a lo resuelto en fecha 13 del corriente, imputándose el gasto total de cuatrocientos cuarenta pesos	Adquisición de bancos por $ 440.00 m/n.-

con/por, al Anexo E. Inciso 12. Item 56. Partida 1 del Presupuesto Vigente.—

4287 R. Disponiendo tener presente a la Sra de Rivas para cuando se provean las cátedras de música.—

Tener presente a la recurrente Sra Florencia S. de Rivas, ex-profesora suplente cuando se provean las cátedras de música vacantes; debiendo darle vista a la misma a los fines consiguientes, del dictámen de la Comisión Didáctica.—

Sección Territorios.

5490 P. Subdivisión de grado, dirección libre y nombramiento de maestras en la escuela n.º 64 de General Pico.

1º.— Subdividir el 1er grado A de la escuela n.º 64 de General Pico (Pampa), en mérito al número de inscriptos que tiene y nombrar para atender la nueva sección a la maestra normal Srta Alicia Rumer, con carácter de tercera categoría.—

2º.— Acordar dirección libre a la referida escuela n.º 64 por contar con el número de grados requeridos.—

3º.— Nombrar maestra de tercera categoría para atender el grado que deja el director Sr Garro, a

		la M. N. Sra María I. García de Agüero. 4°.- Acordar a la Srta Alicia Plumer un pasaje de de Buenos Aires a General Pico (F. C. O.).-	
3927	D/914	1°.- Dejar sin efecto las resoluciones de 29 de diciembre y 10 de enero últimos, respectivamente, por las que se disponía se ejecutaran, por administración, las reparaciones del molino de la escuela de Realicó (Pampa).- 2°.- Ordenar a Dirección Administrativa, liquide a favor del constructor don Bartolomé Martino, la suma de cuatrocientos ochenta y seis pesos m/n, importe de las obras de reparaciones ejecutadas por el mismo en el molino de la referencia, debiendo imputarse éste gasto al Anexo E. Inc 12 It 12. Part 27 del Presupuesto General Vigente en 1916.-	Ordenando liquidación de $ 486.00 m/n por compostura del molino de la escuela de Realicó (Pampa).
2376	D	1°.- Autorizar el funcionamiento de trece cur-	Autorizando el funciona-

miento de 13 cursos nocturnos para adultos y limitando la partida para porteros de escuelas en los territorios. _		sos nocturnos para adultos analfabetos en las escuelas indicadas por la Inspección General de Territorios a fs 11 del expediente. _
		2°.- Reducir a mil treinta pesos m/n mensuales, la partida para pago de porteros de escuelas de Territorios, debiendo la Inspección General respectiva indicar el personal que será menester declarar cesante a fin de hacer posible su ajuste a esta nueva cantidad. _

Sección Provincias.

4957 Traslación del maestro auxiliar de la escuela 61 Santa-Fé, Sr Quintero.	I	Trasladar a la escuela n° 23 O'Brien provincia de Buenos Aires, conservando su actual sueldo y categoría y por requerir la inscripción de alumnos aumento de personal, al actual maestro auxiliar de la escuela n° 61 "Nelson" (Santa Fé) señor Eduardo Quintero, quien así lo solicita por razones de salud. _
10.160	S/916.	1°.- Aprobar la licitación

pública a que se llamó por resolución de marzo 30 ppdo, para ejecutar las obras de ampliación del edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero), por haberse realizado en forma.-

2°.- Adjudicar las obras al proponente más bajo, Sr. Bautista Benaglio, por la suma de cinco mil cuatrocientos catorce pesos con nueve centavos m/n a cuyo efecto se amplía en la diferencia correspondiente la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n de igual moneda que por resolución de 30 de marzo último se autorizó a invertir en dichas obras.-

Aprobando licitación y adjudicando obras por $5.414.09 m/n en el edificio de la escuela de Clodomira (Santiago del Estero).-

4751 I Aprobar los contratos celebrados ad-referendum, relativos a locación de casas destinadas a las escuelas nacionales Nos 97 de Buenos Aires, 40 y 106 de Corrientes, 5 de

Contratos de locación de casas para escuelas de provincias.-

		Salta, 18, 91, 199 y 203 de San Luis.–
14.076 No haciendo lugar al pedido de reposición en los cargos y pago de sueldos presentado por el señor y señora de Olmedo.–	S/916.	No hacer lugar por improcedentes a los pedidos de reposición en los cargos que desempeñaban y pago de haberes que formulan don José F. Olmedo y doña René Olmedo, quienes, por otra parte, no son acreedores al sueldo de vacaciones dada la época en que cesaron de prestar servicios.–
3662 Asignando sueldo de $180 a la directora de la escuela 24 de Entre-Rios Srta de Castelli	E.	Asignar a la directora de la escuela nacional n.º 24 de Entre-Rios, Srta Pascuala Castelli, el sueldo de ciento ochenta pesos mpn mensuales.–
3813 Dando cuenta a la Dirección de Correos y Telégrafos de procedimientos del jefe de correos Sr Arias y desestimando cargos de	S/916.	Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales; y en consecuencia, dirigir nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos poniendo en su conocimiento el proceder del Jefe de Correos de la Estación Empalme de Villa Constitución, Sr Nicolás Arias,

pidiéndole que arbitre los medios a fin de evitar la repetición de los hechos en lo sucesivo.-

// ésta contra la directora de la escuela 13 de Santa Fé.-

Desestimar por infundada, la denuncia hecha por el expresado señor Arias en contra de la directora de la escuela nacional nº 13 de Santa Fé, Srta Eugenia Duhamel.-

3165 7bis 1º.- Autorizar las promociones de directores propuesta por la Inspección General de Provincias a fs 5 y 5 vuelta del expediente; debiendo las directoras Srta Victoria N. Ramirez y Sras Adela M. de Carulla y Herminia Z. de Tayla Orfila, hacer registrar sus diplomas en la oficina de Estadística de la Repartición dentro de un término prudencial, so pena de perder el ascenso acordado.-

Promoción de directores propuesta por la Inspección General de Provincias.—

2º.- No liquidar el nuevo sueldo a las directoras Srta Ramirez y Sras

de Carulla y de Cayla Orfila hasta tanto den cumplimiento al requisito apuntado en el artículo anterior.—

3123 — Nombramiento de personal docente para las escuelas de provincias.—

I Nombrar el siguiente personal docente de las escuelas nacionales de las provincias que se expresa:

Buenos Aires.

Maestra Auxiliar de la escuela n° 56, San Nicolás a la M. N. señorita Delia Lavatti con el sueldo de ciento cincuenta pesos m/n mensuales y antigüedad del 12 de marzo ppdo, fecha en que tomó posesión del puesto en reemplazo del señor Juan A. Molinari que falleció.—

Santa-Fé.—

Maestra Ayudante de la escuela n° 2 Villa Guillermina a la Sta Amalia Gibelli de Mazzini con el sueldo mensual de cien pesos, antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.—

Entre-Rios.—

Maestras Ayudantes de la escuela nº 37, "Estación Clara" a la M. N. Srtas Feliz I. Quintana y Ecelia M. Quintana con el sueldo mensual de cien pesos, antigüedad de la fecha en que hayan tomado posesión de sus puestos, por reclamarla la inscripción de alumnos aumento de personal.–

Catamarca.–

Maestro Auxiliar de la escuela nº 47 "El Radio" al M. N. Sr. Ramón Rosa Olmos con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo y en reemplazo de la Srta Emperatriz Granado, cuya renuncia se acepta a partir del día en que haya dejado de prestar servicios.–

Maestra Ayudante de la escuela nº 63 "El Molino" a la M. N. Srta Ernestina Corda con el sueldo mensual de cien pesos, antigüedad de la fecha en que haya

tomado posesión del puesto con cargo de registrar su título en Estadística y en reemplazo de la Srta Segunda B. Ahumada, cuya renuncia se acepta a partir del día en que haya dejado de prestar servicios.-

-Maestra directora de la escuela n° 69 Anjuli, a la M.N. Srta Mercedes Carrizo, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos, antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo y en reemplazo del señor Nicanor Cajal, cuya renuncia se acepta a partir del día en que haya dejado de prestar servicios.-

-Maestra Ayudante de la escuela n° 90 San José a la M.N. Srta Felisa Villagra Maciel con el sueldo de cien pesos mensuales, antigüedad de la fecha en que haya empezado a prestar servicios y en reemplazo de la Srta Carmen Villagra, cuya renuncia

se acepta a partir del día en que haya dejado de prestar servicios.

Santiago del Estero.

Maestro director de la escuela n° 18 El Tajón, al M. N. señor Manuel Nicandro López con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos y antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto.

Sección Capital.

Locación de la casa Garay 3950, para una nueva escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 19°.

Aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre el Asesor Letrado y el señor Saverio Campone, por la casa sita en la calle Garay n° 3950, con destino a una nueva escuela del Distrito 19; mediante el alquiler mensual de ciento setenta pesos m/n entregando la casa inmediatamente con los arreglos más indispensables, y doscientos noventa pesos despues de ejecutar en las próximas vacaciones la totalidad de las obras exigidas por

la Comisión ad-hoc, entre las que se comprenden la construcción de dos nuevas aulas._

Aceptando y agradeciendo a la comisión del corso de Belgrano la suma de $ 3.500 m/n para ropa y calzado de alumnos pobres. —

1°.- Aceptar la donación de tres mil quinientos pesos m/n, hecha por la Comisión del Corso de Belgrano, para ser invertida en ropa y calzado para los niños pobres de las escuelas del Consejo Escolar 15°, aprobándose la medida adoptada por el citado Consejo al haber dispuesto la compra de doscientos pares de botines, y autorizándose al mismo para invertir la totalidad de esa suma en el objeto determinado._

2°- Pedir al C. E. 15°, transmita a la comisión citada el agradecimiento de este Consejo por su generosa donación._

Sobre raspado a fojas ciento cuarenta, renglón segundo "a la maestra de" Vale._ Sobre raspado a fojas ciento cincuenta renglón vein_

tinieron "empezados a". Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 58.—

Día 27 de junio de 1917.—

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Dr. Dn. Abel Ayer-